



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0062622/2017

Córdoba, 19 FEB 2018

VISTO:

El pedido de prórroga de designaciones interinas de Profesores del Departamento de Estadística y Matemática, elevado por la Dirección del mismo;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la Ordenanza N°396/2002 del Honorable Consejo Directivo establece que todos los cargos interinos deberán concursarse en un plazo no superior al año, posterior a la designación interina;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los Arts.1°, inc.n) y 3° de la Resolución N°907/88 es facultad del Decano resolver estos temas debiendo dar cuenta al Honorable Consejo Directivo de las resoluciones que adopte; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Prorrogar con carácter interino las designaciones de los siguientes Profesores del Departamento de Estadística y Matemática, por el término de un año, a partir del 1 de abril de 2018 o hasta la provisión de los cargos mediante concurso.

PROFESOR ADJUNTO - DE - Cod. 109

Dr. GARCIA, FERNANDO

Leg. N° 34.709 Id:2614

PROFESOR ADJUNTO - SE - Cod. 110

Mgter. HECKMANN, GERARDO OSCAR

Leg. N° 27.604 Id:2092

Ing. JUAREZ, MARIA A

Leg. N° 31.222 Id:2495

Lic. MONETA PIZARRO, ADRIAN M.

Leg. N° 36.785 Id:2555

Lic. TRUCCHI GOÑALONS, CARLOS

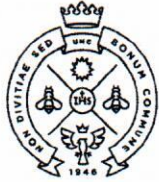
Leg. N° 36.765 Id:2434

PROFESOR ADJUNTO - DS - Cod. 111

Lic. TRUCCHI GOÑALONS, CARLOS

Leg. N° 36.765 Id:1906

Art. 2°.- El Departamento de Estadística y Matemática deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ordenanza HCD N° 396/2002, referente a designaciones interinas.



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0062622/2017

Art. 3°.- Comuníquese, dése cuenta al Honorable Consejo Directivo y archívese.

Dra. Norma Patricia Caro
Secretaria de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas - UNC

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCION DECANAL N°

42